



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Comisión de Hacienda**  
**Lunes 8 de octubre de 2012 a las 09:30 hrs.**  
**Sala "A" de Juntas de la Secretaría General**

### **Integrantes de la Comisión:**

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,  
Dra. Ruth Padilla Muñoz,  
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,  
Dr. Martín Vargas Magaña,  
C. Marco Antonio Núñez Becerra,  
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

### **Orden del Día y Acuerdos**

- 1. SOLICITUD PARA GENERAR UNA PARTIDA DE CONTINGENCIA QUE PERMITIR SUBSANAR DAÑOS CAUSADOS POR INUNDACIÓN, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA.** Oficio número SP/III/2129/2012, de fecha 03 de septiembre, signado por la Lic. Judith A. Sáldate Márquez, Secretario Particular de la Rectoría General, mediante el cual turna oficio signado por el Dr. Maximilian Andrew Greig, Rector del Centro Universitario de la Costa, en el que solicita apoyo para generar una partida de contingencia que permita subsanar los daños causados por la reciente inundación ocurrida el pasado 21 de agosto del presente, ya que el presupuesto que se cuenta no contempla dicho tipo de situaciones.

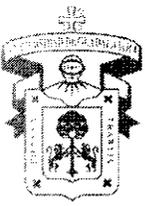
**Nota:** Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20. Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

**La Contralora General:** considera, que se debe determinar cuales de los bienes dañados son reparables, así como cuales deben causar baja del inventario por ya no ser útiles y realizar los trámites de baja del sistema de control de inventarios de los que causan baja por ese motivo, en su caso se deberán valorar los recursos disponibles para apoyar la compra o reparación de los bienes dañados.

**El Director de Finanzas:** informa que, por el momento no existen recursos económicos disponibles para atender esa petición, así mismo, debido a la situación financiera deficitaria por la que atraviesa la institución, de considerarlo conveniente esa Comisión, esta Dirección estima que se exhorte al Centro Universitario para que identifique economías de otros proyectos o en su caso se cubran las necesidades que opriman con recursos autogenerados del mismo Centro.

**La Coordinadora General Administrativa:** Considerando que solicitan recursos por \$1'286,827.44 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 44/100 M.N.) para bienes, \$583,440.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/1200 M.N.) para equipo y \$290,291.39 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 39/100 M.N.) para infraestructura, dando un total de \$2'160,558.83 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.) y que la institución no cuenta con disponibilidad de recursos en este momento, se recomienda buscar economías de otros proyectos para hacer frente a estas necesidades.

- 1.1. ACUERDO.** Instrúyase a la Oficina del Abogado General, a la Coordinación General Administrativa y a la Coordinación General de Patrimonio para que lleven a cabo una supervisión del estado físico de los bienes dañados por la inundación del 21 de agosto de 2012 en el Centro Universitario de la Costa, así como consultar con las autoridades del Centro respecto de su priorización.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.** Oficio número SP/III/2251/2012, de fecha 19 de septiembre, signado por la Lic. Judith A. Sáldate Márquez, Secretario Particular de la Rectoría General, mediante el cual turna oficio signado por el Mtro. Pablo Arredondo Ramírez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el cual solicita le sea autorizada la ampliación presupuestal por la cantidad de \$1'637,134.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), misma que será destinada al mantenimiento, adquisición de mobiliario y maquinaria del CUCSH campus Los Belenes.

**Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20.** Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

**La Contralora General:** considera que si la Dirección de Finanzas cuenta con recursos financieros disponibles, tomando en consideración la necesidad expuesta por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, dicha Contraloría General no tiene inconveniente en que si existe otra prioridad Institucional y esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se atienda la petición de ampliación presupuestal solicitada.

**El Director de Finanzas:** informa que, por el momento no existen recursos económicos disponibles para atender esa petición, así mismo, debido a la situación financiera deficitaria por la que atraviesa la institución, de considerarlo conveniente esa Comisión, esta Dirección estima que se exhorte al Centro Universitario para que identifique economías de otros proyectos o en su caso se cubran las necesidades que oprímian.

**La Coordinadora General Administrativa:** en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que tomando en cuenta que dicho centro de manera reiterada ha manifestado la necesidad de recursos debido a la apertura de la nueva sede, ya que los recursos asignados para su operación son insuficientes para atender las dos sedes, se estima conveniente apoyar la petición, en el entendido que se cubra de economías de otros proyectos o, en su caso, de recursos adicionales no presupuestados que reciba la institución.

- 2.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades a utilizar la cantidad de \$1'637,134.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que serán destinados al mantenimiento, adquisición de mobiliario y maquinaria del Centro, Campus Belenes, y cuyo origen corresponden al resto del remanente del recurso asignado para el suministro e instalación de la subestación eléctrica de la nueva sede y condicionado a que presente la relación del mobiliario que pretende adquirir y las áreas a las que será destinado.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS.** oficio número CGSU/1259/2012, de fecha 14 de septiembre, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Coordinador General de Servicios a Universitarios, mediante el cual y de acuerdo a lo estipulado por la norma 2.34 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, solicita ampliación de recursos por un monto de \$1'160,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán destinados para cubrir compromisos derivados del apoyo a actividades de diferentes entidades de la red en la sensibilización social sobre necesidades y demandas de la comunidad universitaria. Con fundamento a las atribuciones que les confiere la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, de la Universidad de Guadalajara, otorgan su Visto Bueno a dicha petición, el Lic. José Alfredo Peña Ramos, **Secretario General** y el Dr. Marco Antonio Cortes Guardado, **Rector General**.

**Nota:** Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20. Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

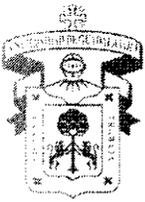
**La Contralora General:** considera que si la Dirección de Finanzas cuenta con recursos financieros disponibles, tomando en consideración la solicitud presentada por la Coordinación General de Servicios a Universitarios, esta Contraloría General no tiene inconveniente en que si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se atienda la petición de ampliación presupuestal solicitada.

**El Director de Finanzas:** informa que por el momento no existen recursos económicos disponibles para atender esa petición; sin embargo, de considerarlo para su análisis, se debería de notificar a los integrantes de esa Comisión los conceptos e importes de forma analítica en los cuales serían aplicados.

**La Coordinadora General Administrativa:** en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que no se cuenta con los elementos suficientes para emitir una opinión más completa, ya que la justificación que da no es muy específica, debido a que no señalan los conceptos de aplicación de los recursos, por lo que se sugiere solicitar que se complete el expediente.

**El Coordinador General de Servicios a Universitarios:** comenta mediante oficio CGSU/1390/2012, de fecha 03 de octubre, que el recurso solicitado será destinado para cubrir compromisos contraídos con diferentes instancias de la red, en la ampliación de instrumentos de medición sobre la percepción de la comunidad universitaria sobre diversos aspectos del quehacer universitario, elaboración de materiales de difusión informativos, apoyo logístico para eventos especiales, así como gastos para la renovación de los representantes ante el máximo órgano de gobierno de nuestra universidad.

- 3.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, se asigna a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, la ampliación de recursos por un monto de \$1'160,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán destinados para cubrir compromisos derivados del apoyo a actividades de diferentes entidades de la red en la sensibilización social sobre necesidades y demandas de la comunidad universitaria, recursos que deberán tomarse de los ingresos extraordinarios que recibirá la Universidad de Guadalajara, durante la presente anualidad.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR BIBLIOGRAFÍA EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2012, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.** Oficio número SEMS/SAD/1014/2012, de fecha 19 de septiembre, signado por el Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez, Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior, mediante el cual solicita autorización para adquirir la bibliografía en el marco de la Feria Internacional del Libro 2012, con la dispensa de los procedimientos marcados en el artículo 16 y de la orden de compra del artículo 29 Bis del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios; ya que cuando el monto a erogar rebasa los 100 salarios mínimos es necesario un contrato correspondiente.

**Nota: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, artículo 16:** Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se realizarán mediante los siguientes procedimientos: I. Por licitación pública, cuando el importe del contrato sea mayor a 2,000 veces el salario mínimo mensual; II. Por concurso, cuando el importe del contrato sea mayor a 200 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 2,000 veces el salario mínimo mensual; III. Por invitación, cuando el importe del contrato sea mayor a 100 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 200 veces el salario mínimo mensual, y IV. Por adjudicación directa, cuando el importe del contrato sea menor o igual a 100 veces el salario mínimo mensual; **artículo 27:** Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III, artículo 16:... II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

**La Contralora General:** comenta que, tomando en consideración las características especiales que reviste la compra de material bibliográfico en el marco de la Feria Internacional del Libro en Guadalajara, que dificulta realizar las adquisiciones mediante concurso o licitación y suscribir órdenes de compra o contratos, en opinión de esta Contraloría y si esa Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se podría atender lo solicitado por el Secretario Administrativo del SEMS.

**El Director de Finanzas:** informa que, por la importancia para el cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Institución, de considerarlo conveniente esa Comisión, esta Dirección estima procedente esa petición.

**La Coordinadora General Administrativa:** en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que considerando las dinámicas de ventas y duración de la Feria Internacional del Libro, sería muy difícil llevar a cabo los procedimientos y suscribir contratos para formalizar las compras que establece el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, por lo que se estima viables la petición.

- 4.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a las entidades de la Red Universitaria a adquirir bibliografía en el marco de la Feria Internacional del Libro 2012, con la dispensa de los procedimientos marcados en el artículo 16 y de la orden de compra prevista en el numeral 29Bis del citado ordenamiento.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE SE OTORQUE A LA RED DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (REBIUDG), UN MONTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO EN LA XXVI FERIA DEL LIBRO DE GUADALAJARA, VECERRECTORÍA EJECUTIVA.** Oficio número VR/1/632/2012, de fecha 20 de septiembre, firmado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna oficio firmado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, en el que solicita autorización para que se otorgue a la Red de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara (REBIUDG), la cantidad de \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, para la adquisición de material bibliográfico en la XXVI Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

**Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20.** Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

**La Contralora General:** comenta que si la Dirección de Finanzas cuenta con recursos financieros disponibles, tomando en consideración la necesidad expuesta por el Coordinador General Académico, esta Contraloría General no tiene inconveniente en que si no existe otra prioridad Institucional y esa Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se atienda la petición de ampliación presupuestal solicitada.

**El Director de Finanzas:** informa que, de conformidad al Resolutivo Segundo del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se registraron los conceptos e importes que se requerían y para los cuales no existían recursos disponibles, habiéndose asentado para Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas un importe por \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

**La Coordinadora General Administrativa:** en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, fueron autorizados \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para la adquisición de material bibliográfico y equipamiento de bibliotecas, monto que fue distribuido en el acuerdo RGS No. 005/2012, que establece las reglas de operación de dichos recursos; por lo que considerando que la petición original fue de \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), se estima viable aprobar los \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para completar el monto solicitado, en el entendido de que se cubra de economías de otros proyectos o, en su caso, de recursos adicionales no presupuestados que reciba la institución.

- 5.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, se asigna al Fondo Institucional Participable "Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas", a cargo de la Coordinación General Académica, la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), recursos que deberán tomarse de los ingresos extraordinarios que recibirá la Universidad de Guadalajara, durante la presente anualidad.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. **ENTREGA RECEPCION DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL, CONTRALORÍA GENERAL.** Oficio número 1895/2012, de fecha 21 de septiembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual informa que ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes con motivo de la Entrega-Recepción de la Unidad de Vinculación y Difusión, a nombre del Mtro. Arturo Verduzco Godoy, sin obtener la solventación para la localización de 57 artículos que forman parte del inventario de activos fijos de la dependencia antes mencionada con un valor total actualizado de \$1,234.37 (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.), correspondiente a 11 artículos y 46 artículos que resultaron con valor en ceros, el cual fue comunicado por la Coordinación General de Patrimonio en oficio número CGP/578/2012 de fecha 14/06/2012. En relación a lo anterior solicita la intervención de la H. Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para que de considerarlo procedente se turne el caso a la Oficina del Abogado General para que se continúe con los trámites necesarios para lograr la reparación de los daños y perjuicios al Patrimonio Universitario. Para efectos de lo anterior, remite el expediente correspondiente integrado por 42 hojas, ordenadas cronológicamente con todas las diligencias realizadas, mismas que se detallan en el índice del contenido del expediente.

6.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Oficina del Abogado General para que continúe con los trámites necesarios para lograr la reparación de los daños y perjuicios al Patrimonio Universitario.

7. **ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.** Oficio número CUCEA/336/2012-OR, de fecha 04 de septiembre, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 644/12 de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento con pago en especie (nuevo) referente a espacio ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria No. 11 de la Universidad de Guadalajara, con giro de cibercafé.

**NOTA:** Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2012, último párrafo, **norma 2.22:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

**La Coordinadora General de Patrimonio:** otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento con pago en especie (nuevo) referente a espacio ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria No. 11 de la Universidad de Guadalajara, con giro de cibercafé, siempre y cuando se atienda lo siguiente: **1)** El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. **2)** Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**7.1. ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento con pago en especie (nuevo) referente a espacio ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria No. 11 de la Universidad de Guadalajara, con giro de cibercafé, para lo cual deberán tomar en cuenta: que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma y preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

**8. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, ESCUELA PREPARATORIA NO. 3, DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.** Oficio número 1916/2012, de fecha 25 de septiembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la revisión a los activos fijos inventariables de la Escuela Preparatoria No. 3, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 049/2012. De 4 observaciones, 1 se encuentra solventada y parcialmente solventada.

**8.1. ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 3, del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

**9. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA.** Oficio número 1944/2012, de fecha 28 de septiembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar que los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT; COETCYTJAL; PROMEP; PIFI ETC.) e ingresos autogenerados de la prestación de servicios, enajenación de bienes u otorgamiento del uso o goce temporal de los mismos, así como la comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros, del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 041/2012. De 5 observaciones, 4 se encuentran solventadas y 1 parcialmente solventada.

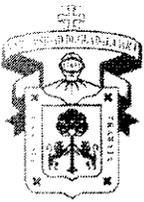
**9.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 10. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, EMPRESA IMPRO PROMOTORA DE ESPECTACULOS.** Oficio número 1959/2012, de fecha 02 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite la segunda respuesta de la revisión financiera practicada a la Empresa IMPRO Promotora de Espectáculos, según orden de auditoria número 034/2010. 5 observaciones se encuentran pendientes de solventar, 3 se encuentra solventadas y 2 parcialmente solventadas.
- 10.1. ACUERDO.** Notifíquese al Director de IMPRO Promotora de Espectáculos, que se le otorga un plazo de 07 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 11. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS.** Oficio número 1917/2012, de fecha 25 de septiembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual informa que no ha recibido respuesta a la revisión de los activos fijos inventariables del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 057/2012.
- 11.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que se le otorga un plazo de 07 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 12. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, ESCUELA PREPARATORIA NO. 7 DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.** Oficio número 1885/2012, de fecha 19 de septiembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión técnica, física y financiera, de la obra denominada "Cambio de Techumbre y Rehabilitación de Bajantes y Red Pluvial de Auditorio", bajo la clave SEMS/CONC/002/2011, ubicada en la Escuela Preparatoria No. 7, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de auditoría número 051/2012. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 12.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior, que no resultaron observaciones que hacer constar.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**13. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS.** Oficio número 1888/2012, de fecha 19 de septiembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión técnica, física y financiera, de la obra denominada "Acondicionamiento para la Instalación de Planta Piloto experimental para reciclado de plásticos" del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, bajo la clave de concurso número CUCEI/CON/001/2011, según orden de revisión número 066/2012. No resultaron observaciones que hacer constar.

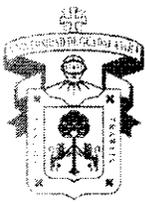
**13.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que no resultaron observaciones que hacer constar.

**14. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS.** Oficio número 1889/2012, de fecha 19 de septiembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión técnica, física y financiera, de la obra denominada "Edificio para Laboratorios y Cubículos de Electrónica", en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, bajo la clave de concurso número CUCEI/LIC/001/2010, según orden de revisión número 067/2012. No resultaron observaciones que hacer constar.

**14.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que no resultaron observaciones que hacer constar.

**15. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE.** Oficio número 1899/2012, de fecha 21 de septiembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, del Centro Universitario del Norte, según orden de revisión número 065/2012. No resultaron observaciones que hacer constar.

**15.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que no resultaron observaciones que hacer constar.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**16. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES.** Oficio número 1926/2012, de fecha 26 de septiembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Centro Universitario de los Valles, según orden de revisión número 025/2012. Solventa la observación que estaba pendiente.

**16.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Valles, que se encuentra solventada la observación pendiente.

**17. Asuntos varios.** Ninguno.

Se dio por concluida la sesión a las 10:42 hrs. del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Dr. Martín Vargas Megaño

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos